

Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE ANIMACIÓN PARA LAS FESTIVIDADES DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LAS LOSAS Y LA GLORIA 2024, T. M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 22 de agosto de 2024 a las 10:30 horas, en la Sala de Reuniones de la segunda planta del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión realizada sin acto público, mediante tramitación electrónica, se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación para la apertura y comprobación de la documentación incluida en el sobre único así como la apreciación de ofertas incursas en valores anormales y el requerimiento de documentación a la oferta mejor valorada.

Al inicio de la Sesión, los miembros de la Mesa de Contratación declararon no tener conflictos de intereses con los asuntos del Orden del Día a tratar en virtud de lo establecido en el art. 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre; así como en el artículo 53 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, tal como ha quedado acreditado en el expediente electrónico correspondiente.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. M^a Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Hacienda y Contratación

SECRETARIO

D. Gabriel Sánchez Moreno, Responsable de Procesos de Contratación

VOCALES

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

Dña. María del Rocío García Martos, Interventora Accidental.

D. Juan José García López, Técnico Superior de Contratación.

I. ANTECEDENTES

Primero.- El contrato tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas, así como la determinación de los requisitos necesarios para que la adecuada prestación de los servicios artísticos y de animación para las festividades locales de Las Losas y La Gloria, se puedan llevar a cabo convenientemente y con todas las garantías en su ejecución.

Las condiciones generales para las prestaciones de dicho servicio se encuentran definidas tanto en la memoria justificativa como en el pliego de prescripciones técnicas redactados por



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



LOURDES TORTOSA RODRIGUEZ, GESTORA DE DEPENDENCIA DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES Y TIEMPO LIBRE, quien será propuesta como responsable del contrato, siendo la delegación de Deportes y Tiempo Libre la unidad de seguimiento y control de la ejecución del contrato.

TIPO: Servicio (Anexo IV)

REGIMEN: Privado

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Sumario

TRAMITACIÓN: Ordinaria

Recurso especial en materia de contratación: NO PROCEDE.

LOTES: Se establecen dos (2) en función de la tipología del servicio:

LOTE 1.- SERVICIOS ARTÍSTICOS PRESTADOS POR BANDAS DE MÚSICA, ORQUESTAS Y CHARANGAS EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE LAS LOSAS Y LA GLORIA (2024).

LOTE 2.- SERVICIOS DE ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE LAS LOSAS Y LA GLORIA (2024).

No se limita el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta. Tampoco se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador.

CÓDIGOS CPV:

LOTE 1: SERVICIOS ARTÍSTICOS PRESTADOS POR BANDAS DE MÚSICA, ORQUESTAS Y CHARANGAS EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE LAS LOSAS Y LA GLORIA (2024).

92300000-4 *Servicios de entretenimiento*

92312000-1 *Servicios artísticos*

92312100-2 *Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas*

92312110-5 *Servicios artísticos de productores de teatro*

92312120-8 *Servicios artísticos de grupos de cantantes*

92312130-1 *Servicios artísticos de bandas de músicos*

92312140-4 *Servicios artísticos de orquestas*

92312200-3 *Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas que trabajan individualmente*

92312240-5 *Servicios prestados por artistas del espectáculo*

92312250-8 *Servicios prestados por artistas que trabajan individualmente*

92312251-5 *Servicios de disc jockey*

LOTE 2: SERVICIOS DE ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



LAS LOSAS Y LA GLORIA (2024).

92300000-4 *Servicios de entretenimiento*

92312000-1 *Servicios artísticos*

92312100-2 *Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas*

92312240-5 *Servicios prestados por artistas del espectáculo*

92330000-3 *Servicios de zona recreativa*

92331000-0 *Servicios de ferias y parques de atracciones*

92331100-1 *Servicios de ferias*

92331210-5 *Servicios de animación para niños*

92332000-7 *Servicios de playas*

92340000-6 *Servicios de baile y de diversión*

Presupuesto base de licitación del contrato: Sesenta mil noventa y un euros con dos céntimos de euro (60.091,02.-€), IVA incluido.

Valor estimado del contrato: Cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos euros (49.622,00.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.

Precio máximo establecido del contrato: Cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos euros (49.622,00.-€), más la cantidad de diez mil cuatrocientos veintinueve euros con dos céntimos de euro (10.429,02.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de sesenta mil noventa y un euros con dos céntimos de euro (60.091,02.-€), IVA incluido.

LOTE 1. SERVICIOS ARTÍSTICOS PRESTADOS POR BANDAS DE MÚSICA, ORQUESTAS Y CHARANGAS EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE LAS LOSAS Y LA GLORIA (2024).

Presupuesto base de licitación: Treinta mil novecientos ochenta y tres euros con veintiséis céntimos de euro (30.983,26.-€), IVA incluido.

Valor estimado del contrato: Veinticinco mil seiscientos seis euros (25.606,00.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.

Precio máximo establecido: Veinticinco mil seiscientos seis euros (25.606,00.-€), más la cantidad de cinco mil trescientos setenta y siete euros con veintiséis céntimos de euro (5.377,26.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de treinta mil novecientos ochenta y tres euros con veintiséis céntimos de euro (30.983,26.-€), IVA incluido.

LOTE 2. SERVICIOS DE ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE LAS LOSAS Y LA GLORIA (2024).

Presupuesto base de licitación: Veintinueve mil cientos siete euros con setenta y seis céntimos de euro (29.107,76.-€), IVA incluido.



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



Valor estimado del contrato: Veinticuatro mil cincuenta y seis euros (24.056,00.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.

Precio máximo establecido: Veinticuatro mil cincuenta y seis euros (24.056,00.-€), más la cantidad de cinco mil cincuenta y un euros con setenta y seis (5.051,76.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de veintinueve mil ciento siete euros con setenta y seis céntimos de euro (29.107,76.-€), IVA incluido.

Segundo.- El 22 de agosto de 2024 en la sesión de la mesa de contratación (S 220824), se procedió a realizar la apertura del sobre único que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación, no prohibición de contratar y la oferta económica.

Tras la apertura se comprobó que presentaron documentación a la referida licitación las siguientes licitadoras:

Licitador LOTE 1	CIF
ELEVEN DECEN EVENTS. S.L.	B90401423
INSEOP SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	B04871364

Se procedió por la mesa a comprobar los requisitos previos de solvencia exigidos en la cláusula **F) APTITUD PARA CONTRATAR Y DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado sumario, los licitadores deberán estar inscritos en el ROLECE y el propuesto como adjudicatario deberá presentar el certificado correspondiente en la fase de requerimiento de documentación para formalizar la adjudicación.

De conformidad con el artículo 159.4.a) LCSP, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

Los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica o profesional por disponerlo así el artículo 159.6.b) LCSP. No obstante, deberán poseer la solvencia económica y financiera y técnica o



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



profesional que se determina a continuación, aunque estén exentos de su acreditación en el momento de presentación de las ofertas:

Solvencia económica y financiera. Se acreditará por alguno de los medios establecidos en el art. 87 de la LCSP, específicamente mediante **volumen anual de negocio** del licitador o candidato (certificado de la Agencia Tributaria sobre el importe neto de la cifra de negocios), que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2023, 2022, o bien 2021) deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Si el licitador es autónomo podrá presentar la declaración trimestral de IVA (modelo 303) o el impuesto sobre la renta de las personas físicas (modelo 101) para acreditar la solvencia. Al tratarse de un contrato dividido en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

El volumen anual mínimo exigido será de:

LOTE 1: Treinta y ocho mil cuatrocientos nueve euros (38.409,00.-€).

LOTE 2: Treinta y seis mil ochenta y cuatro euros (36.084,00.-€).

Solvencia técnica o profesional. Se acreditará por alguno de los medios establecidos en el art. 90 de la LCSP, específicamente a través una **relación de los principales servicios** o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (atendiendo al código CPV) en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Al tratarse de un contrato dividido en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

El importe mínimo que deberá acreditarse será el siguiente:

LOTE 1: Diecisiete mil novecientos veinticuatro euros con veinte céntimos de euro (17.924,20.-€).

LOTE 2: Dieciséis mil ochocientos treinta y nueve euros con veinte céntimos de euro (16.839,20.-€).

Tercero.- Tras la calificación de la documentación aportada por las licitadoras participantes en la licitación, se procedió a comunicar la ADMISIÓN de las mismas, quedando del siguiente modo:

LICITADOR LOTE 1	ESTADO
ELEVEN DECEN EVENTS S.L. B90401423	ADMITIDO
INSECOPI SOLUCIONES INTEGRALES S.L. B04871364	ADMITIDO

Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



Cuarto.- En la misma sesión de la mesa de contratación, tras la admisión de los licitadores se procedió a comprobar si alguna de las ofertas se encontraba incursas en valores anormales o desproporcionados, siendo las siguientes las ofertas presentadas para cada uno de los lotes:

Licitador LOTE 1	PRECIO	Incremento del número de integrantes
ELEVEN DECEN EVENTS S.L. B90401423	23.941,60.-€	Segundo Tramo
INSECOP SOLUCIONES INTEGRALES S.L. B04871364	23.274,80.-€	Segundo Tramo

Licitador LOTE 2	PRECIO	Incremento del número de actividades	Incremento del número de integrantes
ELEVEN DECEN EVENTS S.L. B90401423	22.585,86.-€	Opción 2	Segundo Tramo
INSECOP SOLUCIONES INTEGRALES S.L. B04871364	21.886,00.-€	Opción 2	Segundo Tramo

Se procedió a la aplicación del artículo 85 y 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre para comprobar si alguna de las ofertas contenía valores anormales o desproporcionados.

En concreto se ha usado el art. 85.2, en virtud del cual: "*Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta*".

Tras la aplicación del artículo indicado en el LOTE 1 el resultado para considerar una oferta incursa en valores anormales ha sido de 19.153,28.-€, por lo que ninguna de las ofertas presenta valores anormales.

Su aplicación en el LOTE 2 indica como resultado para considerar una oferta incursa en valores anormales la cantidad de 18.068,69.-€, por lo que ninguna de las ofertas presenta valores anormales.

Quinto.- En la misma sesión de la mesa de contratación se realizó valoración de las ofertas económicas según los criterios establecidos en la cláusula N) del Cuadro Anexo de Características del PCAP que rige la licitación de referencia:



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



En aplicación del artículo 145 de la LCSP en lo relativo a los contratos de servicios del Anexo IV, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146 de la misma ley.

Por consiguiente, los criterios de adjudicación propuestos desde la Delegación de Deportes y Tiempo Libre relativos al presente contrato de servicio, son los siguientes:

En aplicación del artículo 145 de la LCSP en lo relativo a los contratos de servicios del Anexo IV, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146 de la misma ley.

Por consiguiente, los criterios de adjudicación propuestos desde la Delegación de Deportes y Tiempo Libre relativos al presente contrato de servicio, son los siguientes:

LOTE 1: SERVICIOS ARTÍSTICOS PRESTADOS POR BANDAS DE MÚSICA, ORQUESTAS Y CHARANGAS EN LAS FESTIVIDADES DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LAS LOSAS Y LA GLORIA (2024).

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS..... HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS.

CRITERIO 1. PRECIO Hasta un máximo de 49 puntos.

Se otorgarán 49 puntos a la mejor oferta económica y, a partir de ella, por orden descendiente se otorgará a cada uno de los licitadores la puntuación correspondiente, siguiente un criterio que establezca una relación directa y proporcional entre cada oferta y económica presentada y la fracción de puntos que le corresponda. Se otorgará o puntos a la oferta que resulte igual al presupuesto base de licitación.

$$P_i = (O_{\min} / O_i)^{1/2} \times \text{valoración máxima otorgada a la oferta económica en el CAC}$$

Siendo:

P_i: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i

O_i: Oferta económica de licitante i, a valorar.

O_{min}: Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

CRITERIO 2. INCREMENTO DEL NÚMERO DE INTEGRANTES..... Hasta un máximo de 51 puntos.

CATEGORÍA	INTEGRANTES	INCREMENTOS
-----------	-------------	-------------

MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA (2 de 2)
CONCEJALIA AREA HACIENDA
Fecha firma: 23/09/2024 10:43:18
HASH: ADB130D2592AC2E253411C5CE0B8508FA7C6245

GABRIEL SANCHEZ MORENO (1 de 2)
RESPONSABLE PROCESOS CONTRATACIÓN
Fecha firma: 23/09/2024 10:33:04
HASH: ADB130D2592AC2E253411C5CE0B8508FA7C6245



	MÍNIMOS*	PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO
BANDAS DE MÚSICA			
ÚNICA	40*	1-3 integrantes	4 o superior
ORQUESTAS			
A	6	1 integrante	2 o superior
B	3	1 integrante	2 o superior
C	2	1 integrante	2 o superior
CHARANGA			
UNICA	6	1 integrante	2 o superior
PUNTUACIÓN		25,50 PUNTOS	51 PUNTOS

*Excluido el director/a artístico.

Se otorgarán un máximo de 51 puntos a los licitadores que propongan el incremento del número de integrantes por categoría de orquestas y charangas, con la siguiente distribución:

LOTE 2. SERVICIOS DE ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN EN LAS FESTIVIDADES DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LAS LOSAS Y LA GLORIA 2024.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS..... HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS.

CRITERIO 1. PRECIO Hasta un máximo de 49 puntos.

Se otorgarán 49 puntos a la mejor oferta económica y, a partir de ella, por orden descendiente se otorgará a cada uno de los licitadores la puntuación correspondiente, siguiendo un criterio que establezca una relación directa y proporcional entre cada oferta y económica presentada y la fracción de puntos que le corresponda. Se otorgará 0 puntos a la oferta que resulte igual al presupuesto base de licitación.

$$P_i = (O_{\min} / O_i)^{1/2} \times \text{valoración máxima otorgada a la oferta económica en el CAC}$$

Siendo:

P_i: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i

O_i: Oferta económica de licitante i, a valorar.

O_{min}: Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

CRITERIO 2. MEJORA DE LA OFERTA DE ANIMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MEDIANTE EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE ACTIVIDADES Hasta un máximo de 40 puntos.

El licitador se compromete a incrementar el número de actividades de animación y entretenimiento en el marco de este contrato de forma gratuita, sin incurrir en costos adicionales para la entidad contratante.

- Aumento de dos (2) actividades a elegir entre las categorías ("A", "B" y "C") ... **40 puntos**.
El licitador se compromete a incrementar el servicio de animación y entretenimiento por un total de **DOS ACTIVIDADES**, pertenecientes cada una de ellas a las categorías "A", "B" y "C" especificadas en el PPT.
- Aumento de una (1) actividad a elegir entre las categorías ("A", "B" y "C") **20 puntos**.
El licitador se compromete a incrementar el servicio de animación y entretenimiento por un total de **DOS ACTIVIDADES**, pertenecientes cada una de ellas a las categorías "A", "B" y "C" de las especificadas en el PPT.

INCREMENTOS MÁXIMOS	PUNTUACIÓN
INCREMENTO DE 2 ACTIVIDADES	40 PUNTOS
INCREMENTO DE 1 ACTIVIDAD	20 PUNTOS

CRITERIO 3. MEJORA DE LA CALIDAD ARTÍSTICA MEDIANTE EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Hasta un máximo de **11 puntos**.

Se otorgarán un máximo de 11 puntos a los licitadores que propongan el incremento del número de integrantes de los pasacalles con la siguiente distribución:

CATEGORÍA	INTEGRANTES MÍNIMOS*	INCREMENTOS	
		PRIMER TRAMO	SEGUNDO TRAMO
PASACALLES			
ÚNICA	13	1-2 integrantes	3 o superior
PUNTUACIÓN		5,5 PUNTOS	11 PUNTOS

Siendo el resultado de la valoración de las ofertas presentadas en el LOTE 1, Fiestas de La Gloria el siguiente:

Licitador LOTE 1	PRECIO	Pond. Máx. 49	Incremento del número de integrantes	Pond. Máx. 51	TOTAL
ELEVEN DECEN EVENTS S.L. B90401423	23.941,60.-€	48,31	Segundo Tramo	51	99,31
INSECOPI SOLUCIONES INTEGRALES S.L. B04871364	23.274,80.-€	49	Segundo Tramo	51	100

Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas en el LOTE 2, Fiestas de las Losas es el siguiente:

Licitador LOTE 2	PRECIO	Pond. Máx. 49	Incremento del número de actividades	Pond. Máx 40	Incremento del número de integrantes	Pond. Máx 11	TOTAL
ELEVEN DECENT EVENTS S.L. B90401423	22.585,86.-€	48,23	Opción 2	40	Segundo Tramo	11	99,23
INSECOP SOLUCIONES INTEGRALES S.L. B04871364	21.886,00.-€	49,00	Opción 2	40	Segundo Tramo	11	100

II. CONCLUSIONES

Primero.- Una vez concluidas las valoraciones oportunas de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, se considera como oferta mejor valorada a la presentada por INSECOP SOLUCIONES INTEGRALES S.L. con CIF. B04871364, que ha obtenido 100 puntos en cada uno de los lotes y se compromete a prestar los dos lotes del contrato de Servicios artísticos y de animación para las festividades de los núcleos de población de las Losas y La Gloria 2024, del T. M. de Roquetas de Mar por los siguientes importes:

LOTE 1, SERVICIOS ARTÍSTICOS PRESTADOS POR BANDAS DE MÚSICA, ORQUESTAS Y CHARANGAS EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE LAS LOSAS Y LA GLORIA (2024): por la cantidad de veintitrés mil doscientos setenta y cuatro euros con ochenta céntimos (23.274,80.-€) más la cantidad de cuatro mil ochocientos ochenta y siete euros con setenta y un céntimos (4.887,71.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de veintiocho mil ciento sesenta y dos euros con cincuenta y un céntimos (28.162,51.-€) IVA incluido.

Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Se compromete además al siguiente incremento del número de integrantes:

CATEGORÍA	INTEGRANTES MÍNIMOS*	INCREMENTOS
		SEGUNDO TRAMO

Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



BANDAS DE MÚSICA		
ÚNICA	40*	4 o superior
ORQUESTAS		
A	6	2 o superior
B	3	2 o superior
C	2	2 o superior
CHARANGA		
UNICA	6	2 o superior

LOTE 2.- SERVICIOS DE ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN EN LAS FESTIVIDADES LOCALES DE LAS LOSAS Y LA GLORIA (2024): por la cantidad de veintiún mil ochocientos ochenta y seis euros (21.886,00€) más la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y seis euros con seis céntimos (4.596,06€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de veintiséis mil cuatrocientos ochenta y dos euros con seis céntimos (26.482,06 €). IVA incluido.

Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Se compromete además al incremento de dos actividades de animación y entretenimiento a elegir entre las categorías A, B o C y al incremento del número de integrantes del segundo tramo de conformidad con la siguiente tabla:

CATEGORÍA	INTEGRANTES MÍNIMOS*	INCREMENTOS
		SEGUNDO TRAMO
PASACALLES		
ÚNICA	13	3 o superior

Segundo.- En consecuencia la mesa de contratación requiere a la citada licitadora para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la siguiente documentación:

- Escritura de la Mercantil y poder de representación.
- Certificado de estar dado de alta en el IAE junto con el último recibo y una declaración responsable de no haberse dado de baja. En caso de estar exento en lugar de aportar el recibo del pago se aportará declaración responsable que acredite la exención.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (atendiendo al Código CPV) en el curso de, como máximo, los 3 últimos años, en la que se indique el importe, fecha y destinatario, cuyo importe mínimo anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es:

LOTE 1: Diecisiete mil novecientos veinticuatro euros con veinte céntimos de euro (17.924,20.-€).



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



LOTE 2: Dieciséis mil ochocientos treinta y nueve euros con veinte céntimos de euro (16.839,20.-€).

- Certificado de la Agencia Tributaria sobre el importe neto de la cifra de negocios), que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2023, 2022, o bien 2021) deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, la cantidad de :

LOTE 1: Treinta y ocho mil cuatrocientos nueve euros (38.409,00.-€).

LOTE 2: Treinta y seis mil ochenta y cuatro euros (36.084,00.-€).

- El adjudicatario presentará con antelación a la firma del contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil con un capital mínimo de 151.000,00 € (ciento cincuenta y un mil euros), junto con el último recibo y una declaración responsable de mantener en vigor durante la duración del contrato.

NOTA: Con carácter provisional, se admitirá que el licitador propuesto como adjudicatario presente - en el trámite de requerimiento de documentación- una declaración responsable en la que exprese su compromiso de presentar, antes de la formalización del contrato, la póliza de seguro anteriormente descrita. No obstante, el cumplimiento de la citada obligación constituye un requisito ineludible, previo a la formalización del contrato.

- Se comprobará de oficio que la mercantil propuesta como adjudicataria está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como con la Seguridad Social y con Hacienda al haberlo autorizado expresamente.

Lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta, en la fecha que figura al margen de este escrito y cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

EL SECRETARIO
Gabriel Sánchez Moreno

LA PRESIDENTA
Dña. M^a Teresa Fernández Borja

